



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 7.2/CG 26-2-14, por el que se aprueba el Calendario Académico para el Curso 2014-2015.**

Acuerdo 7.2/CG 26-2-14, por el que de conformidad con el artículo 13.1.e) del EUS y el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Calendario Académico para el Curso 2014-2015, en los términos del documento que se anexa.

### **ANEXO**

#### **CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2014-2015**

El presente Calendario se establece en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación a las Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro, a los estudios de Grado y a los estudios oficiales de Máster.

No obstante, el Rector podrá dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente acuerdo, singularmente para el caso de titulaciones conjuntas y los Másteres que así lo precisen.

#### **1. CALENDARIO DE MATRÍCULA.**

##### **1.1. MATRÍCULA ORDINARIA.**

1.1.1. Los plazos de matrícula de todos los estudiantes de nuevo ingreso en los títulos de Grado y Máster, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

1.1.2. Para los estudiantes ya matriculados con anterioridad en los actuales títulos, con independencia del procedimiento de automatrícula/matriculación seguido, el plazo estará comprendido entre el 4 (J) de septiembre de 2014 y el 6 (L) de octubre de 2014.

##### **1.2. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.**

- Entre el 15 (J) y el 27 (M) de enero de 2015.

Además, aquellos estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos asociados a alguna asignatura podrán ampliar matrícula en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la resolución estimatoria, en los términos previstos en la Normativa de Matrícula.

##### **1.3. MATRÍCULA EN CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN TÍTULOS DE LICENCIATURA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍAS TÉCNICAS Y MAESTRO.**

La matrícula en asignaturas, cursos, seminarios y otras actividades para la obtención de créditos de libre configuración se realizará, con carácter general, en los mismos plazos que la matrícula ordinaria.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**1.4. PLAZO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO.**

El plazo de solicitud de reconocimiento de créditos ECTS coincidirá con carácter general con los mismos plazos de la matrícula ordinaria, salvo en los casos de cambio de Universidad y/o estudios, que se realizará según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios, y las solicitudes de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que podrán presentarse en cualquier momento del curso académico.

**1.5. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS.**

El plazo general de matrícula coincidirá con el determinado por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía para los estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción con plaza adjudicada en la II Fase del proceso.

**1.6. SOLICITUDES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD, CENTRO Y/O ESTUDIOS. CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS.**

Con carácter general el período de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 30 (J) de abril y el 31 (V) de julio de 2015. A efectos de cómputos de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

**1.7. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ENTRANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL.**

Fechas de inscripción:

- Primer semestre o curso completo: Del 15 (M) de abril al 30 (L) de junio de 2014.
- Segundo semestre: Del 1 (X) de octubre al 28 (V) de noviembre de 2014.

Fecha de automatrícula asistida:

- Primer semestre o curso completo: Del 16 (M) de septiembre al 7 (M) de octubre de 2014.
- Segundo semestre: Del 3 (M) al 17 (M) de febrero de 2015.

**1.8. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN EL SISTEMA ESPECÍFICO DE EXTINCIÓN DE TITULACIONES LRU.**

- Solicitudes entre el 1 (X) y el 10 (V) de octubre de 2014.
- Matrícula entre el 20 (L) y el 24 (V) de octubre de 2014.
- Solicitudes entre el 15 (J) y el 19 (L) de enero de 2015.
- Matrícula del 21 (X) al 27 (M) de enero de 2015.

**2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y EXÁMENES.**

**2.1. CONSIDERACIONES GENERALES.**

La actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes. Las 30 semanas de clase se dividirán en 15 para cada cuatrimestre.



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

En los títulos de Grado y en los títulos de Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro, con carácter general se establecen tres semanas para la realización de exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre. No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Para el caso de los títulos de Máster, el período correspondiente a los exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas del primer cuatrimestre será una semana y no coincidirá con los períodos de realización de exámenes de los títulos de Grado.

Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la convocatoria de diciembre, la segunda convocatoria ordinaria y a los exámenes de junio/julio de la primera convocatoria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de Estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios Docentes.

En los títulos de Máster, para la presentación de los Trabajos Fin de Máster el periodo de evaluación de la convocatoria prevista en el mes de septiembre del curso 2013-14, quedará ampliado hasta el 15 (L) de diciembre de 2014 y la convocatoria de septiembre del Trabajo Fin de Máster correspondiente al curso 2014-15 queda ampliado hasta el fin del plazo que se establezca en la convocatoria de diciembre del curso siguiente.

## 2.2. PERÍODOS DE CLASES.

| PERÍODO DE CLASES   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|   | PRIMER CUATRIMESTRE   | SEGUNDO CUATRIMESTRE  |   |
| Títulos de Grado y Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro que conserven actividad docente | Del 22 (L) de septiembre de 2014 al 16 (V) de enero de 2015     | Caso general  | Desde el 9 (L) de febrero de 2015 al 5 (V) de junio de 2015 |
|   |   | Caso excepcional  | Desde el 2 (L) de febrero de 2015 al 29 (V) de mayo de 2015 |
| Títulos de Máster   | Desde el 20 (L) de octubre de 2014 al 13 (V) de febrero de 2015 | Desde el 23 (L) de febrero de 2015 al 19 (V) de junio de 2015 |   |

Nota:

- **caso general:** 3 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre
- **caso excepcional:** 2 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**2.3. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES:**

| PERÍODO DE EXÁMENES |  |  |   |   |
|---------------------|--|--|---|---|
| CONVOCATORIA        | ASIGNATURAS  | TÍTULOS DE GRADO, LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS, ARQUITECTURA, INGENIERÍAS, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍAS TÉCNICAS Y MAESTRO |   | TÍTULOS DE MÁSTER                             |
| DICIEMBRE           | Todas las asignaturas                                | Del 1 (L) al 15 (L) de diciembre de 2014   |   |   |
| PRIMERA             | Asignaturas anuales                                  | Caso general   | Del 6 (S) de junio al 4 (S) de julio de 2015            | Del 20 (S) de junio al 4 (S) de julio de 2015 |
|                     |  | Caso excepcional   | Del 1 (L) de junio al 27 (S) de junio de 2015           |   |
|                     | Asignaturas cuatrimestrales del primer cuatrimestre  | Caso general   | Del 17 (S) de enero al 7 (S) de febrero de 2015         | Del 14 (S) al 21 (S) de febrero de 2015       |
|                     |  | Caso excepcional   | Del 17 (S) de enero de 2015 al 2 (L) de febrero de 2015 |   |
|                     | Asignaturas cuatrimestrales del segundo cuatrimestre | Caso general   | Del 6 (S) de junio al 4 (S) de julio de 2015            | Del 20 (S) de junio al 4 (S) de julio de 2015 |
|                     |  | Caso excepcional   | Del 1 (L) de junio al 27 (S) de junio de 2015           |   |
| SEGUNDA             | Asignaturas anuales                                  | Del 1 (M) al 15 (M) de septiembre de 2015  |   |   |
|                     | Asignaturas cuatrimestrales del primer cuatrimestre  | Del 1 (M) al 15 (M) de septiembre de 2015 o del 6 (S) de junio al 4 (S) de julio de 2015                                       |   |   |
|                     | Asignaturas cuatrimestrales del segundo cuatrimestre | Del 1 (M) al 15 (M) de septiembre de 2015  |   |   |

**3. FECHAS DE FIRMA Y ENTREGA DE ACTAS.**

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

| ENTREGA DE ACTAS  |  |                                  |
|---|--|----------------------------------|
| CONVOCATORIA  | TÍTULOS DE GRADO, LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS, ARQUITECTURA, INGENIERÍAS, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍAS TÉCNICAS Y MAESTRO | TÍTULOS DE MÁSTER                |
| Convocatoria de diciembre   | Hasta el 15 (J) de enero de 2015   |                                  |
| 1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre                             | Hasta el 3 (M) de marzo de 2015  | Hasta el 10 (M) de marzo de 2015 |
| 1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (junio)          | Hasta el 21 (M) de julio de 2015   |                                  |
| 2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)          | Hasta el 21 (M) de julio / 29 (M) de septiembre de 2015  |                                  |
| 2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (septiembre) (*) | Hasta el 29 (M) de septiembre de 2015  |                                  |

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

(\*) El plazo máximo de entrega de actas para la convocatoria prevista en el mes de septiembre correspondiente a los Trabajos Fin de Máster coincidirá con el fin del plazo establecido para la convocatoria de diciembre del curso siguiente.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****4. CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODO NO LECTIVO.<sup>1</sup>**

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>DÍAS FESTIVOS</b>   | + Por determinar<br>+ 13 de octubre de 2014 (L)<br>+ 1 de noviembre de 2014 (S)<br>+ 6 de diciembre de 2014 (S)<br>+ 8 de diciembre de 2014 (L)<br>+ 28 de enero de 2015 (X)<br>+ 28 de febrero de 2015 (S)<br>+ 1 de mayo de 2015 (V)<br>+ 30 de mayo de 2015 (S)<br>+ 4 de junio de 2015 (J)                | Apertura solemne del curso<br>Lunes siguiente a Fiesta Nacional de España (1)<br>Todos los Santos (1)<br>Día de la Constitución (1)<br>Inmaculada Concepción (1)<br>Sto. Tomás de Aquino<br>Día de Andalucía (2)<br>Fiesta del Trabajo (1)<br>San Fernando (3)<br>Corpus Christi (3) (provisional) |
| <b>PERIODO NO LECTIVO</b>  | + Navidad: del 23 (M) de diciembre de 2014 al 6 (M) de enero de 2015<br>+ Semana Santa: del 28 (S) de marzo al 5 (D) de abril de 2015 (provisional)<br>+ Feria de Sevilla: del 21 (M) de abril al 26 (D) de abril de 2015 (provisional)<br>+ Periodo estival: del 22 (X) de julio al 31 (L) de agosto de 2015 |  |
| (1) Fiesta Nacional<br>(2) Fiesta Autonómica<br>(3) Fiesta Local |   |  |

**5. OTRAS DISPOSICIONES.**

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, aquellos Centros que, a propuesta de sus Juntas, hagan uso de la posibilidad contemplada en el epígrafe 2 del citado artículo (respecto a la posibilidad de acordar propuestas adicionales de itinerarios de matriculación ordenada en diversas materias o asignaturas de los planes de estudio de los títulos de Grado adscritos al Centro), deberán trasladar las correspondientes propuestas al Vicerrectorado de Estudiantes con anterioridad al 31 de diciembre de 2014. Las propuestas, una vez aprobadas por Consejo de Gobierno, serán de aplicación en el curso académico 2015/2016.

\*\*\*

<sup>1</sup> Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.